

Palabras del Presidente de la República, Juan Manuel Santos, en la conmemoración de los 100 años del restablecimiento del Consejo de Estado

Bogotá, 10 sep (SIG).

Digámoslo claramente: en Colombia es IMPOSIBLE pensar en el Estado de Derecho sin el Consejo de Estado.

El Consejo de Estado es una de las instituciones más importantes de toda nuestra historia republicana, y su aporte a la formación y la consolidación de la estructura jurídica de nuestro país ha sido –y sigue siendo– verdaderamente invaluable.

Con base en la experiencia del Consejo de Estado francés, fue creado por el Libertador en 1817 y durante el siglo XIX se le reguló como un órgano consultivo... Luego, fue suprimido en 1905.

Y fue un acto legislativo –proferido exactamente hoy hace 100 años– el que lo restableció.

Hace un siglo tiene esa naturaleza dual que ejerce actualmente: ser el tribunal supremo de lo contencioso administrativo, pero también el cuerpo supremo consultivo del Gobierno.

Conmemorar los 100 años del restablecimiento del Consejo de Estado como máximo tribunal de la jurisdicción administrativa significa también rendir un homenaje a sus casi 200 años de existencia.

Muchos ciudadanos que nos ven a esta hora por televisión dirán... “Y bueno, ¿qué hace exactamente el Consejo de Estado?”.

Yo comenzaría por decir que es precisamente el Consejo de Estado el que preserva LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS FRENTE AL ESTADO Y GARANTIZA EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD –que son dos pilares fundamentales de nuestro Estado de Derecho–.

El Consejo de Estado se erige como el juez que en nuestro Estado de Derecho preserva el imperio de la ley frente a la arbitrariedad y el despotismo de quienes ostentan el poder.

Ha sido una herramienta invaluable contra la tiranía, y su importancia ha trascendido a quienes lo han integrado, pues es una institución que tiene vida propia dentro de nuestra institucionalidad.

La jurisprudencia del Consejo de Estado permitió superar la doctrina clásica de un Estado irresponsable que no tenía ciudadanos, sino súbditos –¡súbditos!– totalmente sumisos.

Si hoy estamos construyendo una Colombia en PAZ, con EQUIDAD y EDUCADA, es gracias al camino que el Consejo de Estado ha allanado en materia de control al poder público y la responsabilidad del Estado ante la ciudadanía.

¡Pocas instituciones han sido tan innovadoras como el Consejo de Estado para enfrentar con creatividad los retos y ampliar el espectro de derechos protegidos!

Una de sus líneas jurisprudenciales más emblemáticas ha sido –por ejemplo– la de la responsabilidad extracontractual del Estado.

El Consejo de Estado fue el primero que habló del “daño especial” para referirse al rompimiento del principio de igualdad en casos como una privación injustificada de la libertad.

También son importantes –en parte porque se produjeron incluso cuando no existían normas especiales– las sentencias que reconocieron la existencia de daños no patrimoniales y determinaron cómo tasarlos.

El aporte del Consejo de Estado también ha sido enorme en temas como el control de la legalidad de los actos administrativos, la moralidad administrativa y la definición de los límites a la potestad reglamentaria.

Además, la administración del Estado se ha beneficiado por la existencia de la sólida jurisprudencia del Consejo de Estado relativa a la función pública.

¡Son tantos los temas...!

La jurisprudencia en materia de contratación estatal –por ejemplo– nos ha permitido consolidar unas guías fundamentales en esa materia, las cuales garantizan SEGURIDAD JURÍDICA para quienes empujan el desarrollo del país.

Y no puedo dejar de mencionar la jurisprudencia electoral, que ha sido fundamental para el desarrollo de nuestra democracia.

Todo esto ha ido de la mano del ejercicio de una función que se remonta al origen del Consejo de Estado: la de ser el órgano asesor del Gobierno en los diversos asuntos que aborda en su trabajo diario por los colombianos.

Ese acompañamiento de la Sala de Consulta es una garantía de la mayor seriedad en la toma de las decisiones más importantes y trascendentales para la vida democrática del país.

En estos 100 años de labores ininterrumpidas, el Consejo de Estado ha sido un engranaje muy importante dentro del sistema de pesos y contrapesos, tal y como lo concibió Simón Bolívar hace casi dos siglos.

No hay manera más eficiente de garantizar las libertades que controlando el exceso del poder.

QUE EL PODER LIMITE AL PODER.

Aquí está la clave no solo para fortalecer la democracia, sino para recuperar también la confianza de los ciudadanos en sus instituciones.

Ese es, precisamente, el objetivo de una reforma que ya radicamos ante el Congreso, y que denominamos de equilibrio de poderes y reajuste institucional.

Seguir construyendo y consolidar la Colombia en PAZ, con EQUIDAD y EDUCADA, exige un marco institucional adecuado.

Por eso se va a eliminar la figura de la reelección –no solo la del Presidente de la República, sino de todos los altos funcionarios del Estado–.

Vamos a transformar el Consejo Superior de la Judicatura para mejorar la administración de justicia. Para que interprete de manera vinculante las necesidades de la misma Rama.

Y vamos a prohibir la puerta giratoria entre los magistrados de las Cortes.

La reforma también propone que el sistema de cooptación vuelva a regir para la designación de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado.

Y plantea una reformulación del proceso para la elección para el Contralor General de la República y para el Procurador General de la Nación, al tiempo que prohíbe el control de advertencia de la Contraloría.

Lo que buscamos con estas y otras propuestas es revalidar ese objetivo que está inscrito en el ADN del Consejo de Estado: proteger y defender el Estado Social de Derecho.

No se trata –por supuesto– de una reforma aislada.

Forma parte de un conjunto de ajustes normativos que hemos venido adelantando en estos cuatro años para mejorar el funcionamiento de nuestras instituciones.

Garantizar el acceso a la Justicia –a una justicia moderna, ágil y eficiente– es la columna vertebral de este propósito.

A mí a veces me preguntan: “Presidente, ¿y la reforma a la Justicia?”.

¡La gran reforma a la Justicia la venimos haciendo desde 2010!

En estos cuatro años hemos impulsado y hemos participado en MÁS DE NUEVE REFORMAS para mejorar la Justicia y su funcionamiento.

Uno de los principios de la sabiduría de los sherpas –que conocen como nadie las altísimas montañas del Himalaya– es ir paso a paso.

La montaña es alta. Conocemos el camino a la cima, pero cada paso lo debemos dar con cuidado y firmeza para no resbalar.

Nuestro sistema judicial es complejo y sus dificultades no se corrigen con una sola reforma.

Entre las iniciativas que hemos sacado adelante con el Congreso en este tiempo, vale la pena mencionar la reforma del Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y el Código de la Infancia y Adolescencia, así como la Ley de Arbitraje Nacional e Internacional y la Ley de desmovilizados.

También se aprobó el Código General del Proceso y un nuevo Código Penitenciario y Carcelario.

Y sacamos adelante un Estatuto Anticorrupción cuyos buenos resultados ya se están viendo en el país.

Entre estas iniciativas también están las modificaciones que se han introducido para permitirle al aparato judicial ajustarse mejor a la búsqueda de la paz y a los retos jurídicos que traerá consigo un eventual postconflicto.

Una de ellas es la reforma de la Ley de Justicia y Paz.

Este es un compromiso que no se detiene: el Ministerio de Justicia está afinando una serie de proyectos para reafirmar temas como la tecnología judicial, la mejora en los procesos de gestión y la justicia descentralizada.

Nos falta camino por andar... Podremos decir que alcanzamos la cima solo cuando todos los colombianos tengan acceso a una justicia totalmente efectiva.

Pero hemos dado pasos importantes.

Uno de los más significativos es el NUEVO CÓDIGO de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este nuevo Código tiene dos ejes centrales: modernizar la jurisdicción contenciosa y acelerar la descongestión judicial.

Uno de los elementos más útiles para los ciudadanos tiene que ver con la adopción de un proceso mixto –es decir, que combina la oralidad y el sistema escrito–.

La consecuencia natural de esto –que ya se está viendo– es una disminución en la duración de los procesos: un proceso que antes duraba cuatro años, hoy dura en promedio entre cuatro y seis meses.

¡Una revolución silenciosa en la justicia!

El nuevo Código también establece –expresamente– que los fines del proceso contencioso serán la efectividad de los derechos y garantías reconocidos en la Constitución y la ley, así como la protección del orden jurídico.

Adicionalmente, afianza las medidas cautelares y el papel unificador de la jurisprudencia, a cargo del Consejo de Estado.

No podemos –y no vamos a conformarnos con estos buenos resultados–

Para no volver a los mismos problemas –o peores– de congestión, hay que hacer más ajustes en materia de personal, infraestructura y medios tecnológicos.

Reformar la Justicia de la mano de las TIC es posible, ¡y muy necesario!

Colombia está viviendo una revolución digital: somos el primer país de Latinoamérica con internet de alta velocidad en todo su territorio.

Estamos eliminando las limitantes que existían... Ahora le toca a la Justicia “cambiar el chip”.

Lograr EXPEDIENTES TOTALMENTE ELECTRÓNICOS y un uso responsable del papel es una meta realista.

En enero pasado, en Ibagué, el Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras profirió la primera sentencia judicial tramitada totalmente por medios electrónicos.

Este, además, es un proyecto que está financiado: nada más este año, hemos destinado recursos por 90 mil millones de pesos.

Los invito a seguir trabajando por el principio de legalidad y la garantía de los derechos de los ciudadanos también en el mundo digital.

Tenemos varios retos hacia el futuro: perfeccionar el equilibrio de poderes, realizar los ajustes institucionales necesarios, seguir trabajando por una “Justicia más justa”...

El logro de un país en paz es transversal a esas metas.

El Consejo de Estado tiene la enorme tarea de canalizar jurídicamente los nuevos horizontes que se le vendrán para el país si el proceso que está en marcha llega a buen puerto.

Tenemos por delante retos inéditos y apasionantes.

El país no debe tener duda de que –fiel a su tradición centenaria– el Consejo de Estado será garante y potenciador de un país en PAZ, con EQUIDAD y EDUCADO.

Hace 197 años, al instalar el Consejo de Estado, el Libertador, Simón Bolívar dijo lo siguiente:

“La instalación de un cuerpo tan respetable y digno de la confianza del pueblo es una época fausta para la nación.”

Así lo fue hace 100 años con su restablecimiento y lo es hoy, cuando celebramos un siglo de actividades.

Que el Consejo de Estado siga siendo el fiel de la balanza entre el poder y las libertades ciudadanas en nuestro Estado de Derecho.

Y que sean muchos siglos más de existencia al servicio de los colombianos.

Muchas gracias.